

—LA ESQUINA EDUCATIVA.—Lotes n.º 6 y 7 por un importe de 786.660 y 1.092.975 pesetas respectivamente.

Se declara DESIERTO el Lote n.º 4.

Mérida, a 29 de noviembre de 1993.

El Secretario General Técnico,  
(O. 30-08-93),  
JESUS HERNANDEZ ROJAS

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**ORDEN de 15 de noviembre de 1993, por la que se cancelan, convalidan y conceden nuevas autorizaciones a entidades financieras colaboradoras, de cuentas restringidas para la recaudación de ingresos de derecho público, a favor de la Junta de Extremadura.**

Habiéndose producido diversos cambios en la denominación, estructura y personalidad de las Entidades colaboradoras autorizadas para la gestión recaudatoria de ingresos de derecho público, como consecuencia de las fusiones o absorciones interbancarias celebradas, y que de las mismas aparecen nuevas sociedades o entidades hasta entonces inexistentes, de acuerdo a lo establecido al respecto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y Reglamento del Registro Mercantil, RDL 1564/1989 y RD. 1597/1989, procede la actualización de las autorizaciones concedidas en su día.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 42/1990, de 29 de mayo, sobre recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura por las Entidades colaboradoras, y la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración, y de conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Ingresos y Política Financiera,

### RESUELVO

Primero.—Cancelar las autorizaciones concedidas en su día a las siguientes entidades:

Caja de Ahorros de Cáceres	Aut. Núm. 16
Caja de Ahorros de Plasencia	Aut. Núm. 17
Banco Central	Aut. Núm. 3
Banco Hispano Americano	Aut. Núm. 8
Caja de Ahorros de Salamanca	Aut. Núm. 18
Caja de Pensiones y Ahorro de Cataluña y Baleares	Aut. Núm. 19

Segundo.—Convalidar la autorización concedida a nombre de BANCO COMERCIAL ESPAÑOL, Núm. de Aut. 23, por la de su nueva denominación, CREDIT LYONNAYS ESPAÑA, S.A.

Tercero.—Autorizar a las siguientes Entidades financieras, con el número de autorización que se expresa:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura	Aut. Núm. 16
Banco Central Hispanoamericano	Aut. Núm. 17
Caja de Ahorros de Salamanca y Soria	Aut. Núm. 18
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa»	Aut. Núm. 19

Mérida, 15 de noviembre de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 10 de noviembre 1993, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Cercado Barroso» del término municipal de Atalaya.**

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Cercado Barroso» propiedad de D. Ladislao Navarro Domínguez y otros C.B., situada en el término municipal de Atalaya, que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número 130006. Número registro explotación calificada sanitariamente 10-06/132.

Mérida, 10 de noviembre de 1993.

El Director General de la Producción Agraria,  
TOMAS SANCHEZ VACA

Sr. Jefe de Servicio de Sanidad Animal.